ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GERENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EL DIA 5 DE JUNIO DE 2026.-

En la Sala de Sesiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **once** horas y **treinta** minutos, del día **cinco de junio de dos mil veintiséis,** previa citación, en sesión ordinaria y primera convocatoria, se reúne el Consejo de Gerencia, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día

Presidente

D. Sergio María Soler Hernández

Vicepresidente

Ilmo. D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón

Concejales

Dª Mónica Monterreal Barrios

Dª Nieva Machín Osés

D. Jesús Arrabé Murillo

D. Carlos Rodríguez del Olmo

D. Ángel Álvarez de la Puente

Dª Ángeles García González

Dª Raquel Guerrero Vélez

Órganos directivos:

Gerente, Dª María Elena Marroig Ibarra

Coordinadora General de Urbanismo, Dª María Estrella Torres San José

Secretario, D. Pedro Daniel Rey Fernández

Interventora, accidental, Dª Beatriz Sánchez Ruiz

Asistentes invitados:

Coord. de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, D. Miguel Vacas Farres

Jefe de Sección de Gestión Económica, D. Alberto López del Corral

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, seguidamente fueron tratados los puntos siguientes conforme a la convocatoria cursada al efecto:

ORDEN DEL DIA

1/ 1.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2.025.

Examinada el acta de la sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2025, la misma resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2/ 2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y 19 DE MAYO DE 2026, AMBOS INCLUSIVE.

Vista la dación de cuenta formulada por la Sra. Gerente sobre las resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 19 de noviembre de 2025 y 19 de mayo de 2026, ambos inclusive cuyo contenido literal se transcribe

"Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 14 las competencias del Presidente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.

Que examinados los libros registro de resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que, durante el período comprendido desde el 19 de noviembre de 2025 al 19 de mayo de 2026, ambos inclusive, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias, en:

***Libro de Resoluciones Convencionales**:*

Asentados un total de 79 resoluciones, referenciadas con los números 171 a 189 del año 2025 y 1 a 60 del año 2026.

Ordenación de mandamiento de pago por: relación de pagos corrientes a terceros …	*21*	*26,58%*
Ordenación de pagos presupuestarios por: nómina y paga extra, cuota de la empresa de los seguros sociales	*23*	*29,11%*

mensuales y/o atrasos , anticipos al personal, gastos de mantenimiento de cuentas y /o comisiones bancarias…		
Ordenación de pagos no presupuestarios por: cuota del trabajador de los seguros sociales mensuales y /o atrasos, cuotas sindicales, IRPF trimestral,…	*16*	*20,25%*
Aprobación proceso de selección y bases para la contratación de empleados públicos	*1*	*1,27%*
Aprobación de las bases para la contratación de interinidad por sustitución	*2*	*2,53%*
Contratación temporal de empleado públicos	*7*	*8,86%*
Prórroga de contrato temporal de empleado público	*1*	*1,27%*
Declaración de baja por jubilación	*1*	*1,27%*
Mandamiento de pago de devoluciones de garantías definitivas en relación a contratos de suministros	*1*	*1,27%*
Delegación de competencias del Presidente en el Comité Ejecutivo	*1*	*1,27%*
Delegación de competencias del Presidente en el Gerente	*1*	*1,27%*
Rectificación de error material en resoluciones dictadas por el Presidente	*4*	*5,06%*
Total	***79***	***100,00%***

***Libro de Resoluciones Digitales**:*

Asentados un total de 5 resoluciones, referenciadas con los números 12 del año 2025 y 1 a 4 del año 2026.

Mandamiento de pago para devolución de fianzas	*4*	*80%*
Decreto de legalización por obras sin/o no amparadas por título de naturaleza habilitante	*1*	*20%*
Total	***5***	***100,00%***

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los asientos realizados en los Libros de Registro de Resoluciones, correspondientes."

Tras la exposición de su contenido, el Consejo de Gerencia se da por enterado.

3/ 3.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA GERENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y 19 DE MAYO DE 2026, AMBOS INCLUSIVE.

Vista la dación de cuenta formulada por la Sra. Gerente sobre las resoluciones dictadas por ella misma, durante el período comprendido entre los días 19 de noviembre de 2025 y 19 de mayo de 2026, ambos inclusive, cuyo contenido literal se transcribe:

"Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 16 las competencias del Gerente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.

Que examinados los libros registro de resoluciones dictadas por la Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que, durante el período comprendido desde el 19 de noviembre de 2025 al 19 de mayo de 2026, ambos inclusive, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias, en:

***Libro de Resoluciones Convencionales**:*

Asentados un total de 89 resoluciones, referenciadas con los números 171 a 181 del año 2025 y 1 a 78 del año 2026.

Autorización de devolución de las garantías por la correcta gestión de los residuos y/o la reposición de los viales por las obras acometidas	*4*	*4,49%*
Licencia de apertura y funcionamiento de actividad, con/ sin obras	*1*	*1,12%*
Renuncia licencia de actividad	*1*	*1,12%*
Caducidad solicitud licencia de actividad	*1*	*1,12%*
Renuncia licencia de instalación o ampliación de Terraza de veladores	*1*	*1,12%*
Denegación autorización de instalación o ampliación de Terraza de veladores	*1*	*1,12%*
Autorización, disposición y reconocimiento de la obligación del gasto por: nómina mensual, ayuda al estudio por las prácticas curriculares o extracurriculares, paga extra, cuota empresarial TGSS seguros sociales mensuales y atrasos, trienios, anticipos al personal,…	*28*	*31,46%*
Autorización y disposición reducción/ampliación de jornada de trabajo	*2*	*2,25%*
Autorización nombramiento como empleado público, para la adquisición o cambio de grado de personal	*1*	*1,12%*
Aprobar, autorizar y disponer la provisión por concurso de puesto vacante	*1*	*1,12%*

Indemnizar, autorizar y disponer el gasto, por formación a empleados públicos,	*2*	*2,25%*
Autorización y disposición de gasto por: beneficio social por jubilación y/o reconocimiento de 25 años de servicio prestado, Plus de Productividad / Complemento de productividad por 20 años de servicio, gasto del Fondo de Acción Social a los trabajadores de la GMU…	*3*	*3,37%*
Aprobar, autorizar y disponer el reconocimiento de los servicios prestados, ayuda a la natalidad, "cheque guardería"	*7*	*7,87%*
Autorización y disposición de retribuciones al personal: atrasos, diferencias salariales	*1*	*1,12%*
Reconocimiento del complemento de atención al público por servicios prestados y derecho a percibirlo	*1*	*1,12%*
Reconocimiento de la obligación de gasto por relación	*15*	*16,85%*
Aprobar , disponer y reconocer la obligación de gasto por comisiones bancarias	*2*	*2,25%*
Adjudicación contrato de Servicios y disposición del gasto	*1*	*1,12%*
Autorización y disposición de gastos de contrato menor.	*1*	*1,12%*
Adjudicar por procedimiento abierto simplificado contrato de servicios y disposición de gastos plurianual	*1*	*1,12%*
Adjudicar, autorización y disposición de gastos de contrato menor.	*1*	*1,12%*
Declarar concluso el contrato, aprobar la liquidación y autorizar la devolución de fianzas	*1*	*1,12%*
Aprobación prórroga de Contrato: mantenimiento de aplicaciones de contabilidad pública, mantenimiento aplicación personal, nóminas y SS	*2*	*2,25%*
Designación de los miembros de Composición de la Mesa de Contratación	*3*	*3,37%*
Aprobar el expediente, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, aprobar el gasto y disponer de la apertura de la adjudicación del Contrato de Servicios	*2*	*2,25%*
Aceptación de la adjudicación de la mesa de contratación de la oferta para: servicios de comunicación móviles por procedimiento abierto simplificado, mantenimiento y soporte para los equipos informáticos	*1*	*1,12%*
Excluir a Ofidos Deluxe,S.L. del procedimiento de adjudicación de contrato para el suministro de material de oficina y adjudicar por lotes a: Hermanos Izquierdo Miñano, S.L. (lote 1 - No inventariable) y Castevila Distribuciones, S.L. (lote 2 - Maquinaría, instalaciones técnicas, mobiliario y enseres)	*2*	*2,25%*
Rectificación de error material	*2*	*2,25%*
Total	***89***	***100,00 %***

***Libro de Resoluciones Digitales**:*

Asentados un total de 551 resoluciones, referenciadas con los números 816 a 947 del año 2025 y 1 a 417 del año 2026.

Declaración de conformidad de agrupación de parcelas	*1*	*0,18%*
Licencia de obra en vía pública para: apertura de calas, paso de carruajes,…	*132*	*23,96%*
Desistimiento expreso de licencia de obra menor en vía pública: apertura de calas	*1*	*0,18%*
Licencia de obra menor con/sin devolución de fianzas: reparaciones/ rehabilitación de fachadas/cubiertas,…	*3*	*0,54%*
Comprobación de conformidad de las obras de: rehabilitación o reparación de fachadas y/o cubiertas, impermeabilización, sustitución de tuberías ACS comunitarias, reparaciones de zonas comunes, eliminación de barreras arquitectónicas, construcción o reparación de piscinas, reparaciones en viviendas/ Comunidades de Propietarios, impermeabilización, derribo/demolición de locales, instalaciones de shunt, instalación caseta de parada de bus, agregación y/o segregación de locales, acondicionamiento/ reparación de garajes, cerramiento con muro, reforma de actividad, control de aves en edificio comunitario…recrecido de planta en Centro Comercial, legalización e instalación de puertas de acceso a aparcamiento…	*88*	*15,97%*
Declaración la falta de efectos de la Declaración Responsable para la ejecución de obras	*1*	*0,18%*
Comprobación de conformidad de las obras de instalación de paneles fotovoltaicos	*57*	*10,34%*
Comprobación de conformidad de las obra de adecuación de local a vivienda	*26*	*4,72%*
Comprobación de conformidad del cambio de uso de local a vivienda	*17*	*3,09%*
Desistimiento en la solicitud de cambio de uso de local a vivienda	*1*	*0,18%*
Legalización de la instalación de shunt	*1*	*0,18%*
Declarar la conformidad de las obras ejecutadas y declaradas, para la primera ocupación	*52*	*9,44%*
Acto de comprobación de conformidad para instalación de actividad económica, con o sin obras de adaptación precisas para su implantación	*24*	*4,36%*
Acto de comprobación de conformidad para reforma y/o ampliación de local, sin modificación de la actividad	*1*	*0,18%*
Terminación favorable de procedimiento de Evaluación ambiental de actividades	*1*	*0,18%*

Renuncia al ejercicio de la actividad	*1*	*0,18%*
Declaración la falta de efectos de la Declaración Responsable para la instalación de actividad económica	*6*	*1,09%*
Denegación de autorización Terraza de veladores	*1*	*0,18%*
Archivo solicitud de ampliación o instalación de terraza de veladores, por falta de documentación perceptiva	*4*	*0,73%*
Desistimiento tramitación autorización o ampliación de terraza de veladores	*6*	*1,09%*
Renuncia de autorización de terraza de veladores	*1*	*0,18%*
Autorización placa de vado	*2*	*0,36%*
Autorización para la devolución de las fianzas/avales por la correcta gestión de los residuos y/o la reposición de los viales por las obras acometidas	*11*	*2,00%*
Archivo de solicitud de devolución de las fianzas/avales por falta de documentación perceptiva	*2*	*0,36%*
Orden de ejecución por: demolición de infravivienda, ejecución de obras sin licencia,…	*110*	*19,96%*
Subsanación por error material en resoluciones dictadas por el Gerente	*1*	*0,18%*
Total	***551***	***100,00%***

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los asientos realizados en los Libros de Registro de Resoluciones, correspondientes."

Tras la exposición de su contenido, el Consejo de Gerencia se da por enterado.

4/ 4.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y 27 DE MAYO DE 2026, AMBOS INCLUSIVE.

Vista la dación de cuenta formulada por la Sra. Gerente sobre los Acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 27 de noviembre de 2025 y 27 de mayo de 2026, ambos inclusive cuyo contenido literal se transcribe

"El Comité Ejecutivo, de conformidad con las competencias que le están atribuidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el 14 de febrero de 2008 y

publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, ha venido celebrando sesiones ordinarias semanalmente, periodicidad establecida en acuerdo 1/184 del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 19 de julio de 2023 y extraordinarias en los supuestos establecidos en los mismos.

*Este Órgano desde el día **26 de noviembre de 2025**, fecha de la última dación de cuenta al Consejo de Gerencia, hasta el día 27 de mayo de 2026 ha celebrado 23 sesiones ordinarias y 1 sesiones extraordinarias, los días 3, 10, 17 y 23 de diciembre de 2025, 7, 14, 21 y 28 de enero, 4, 11, 18, 25 de febrero, 4, 11, 18, 25 de marzo de 2026, 8, 15, 22, 29 de abril, 6, 13, 20 y 27 de mayo de 2026; en las que se han adoptado 326 acuerdos que vienen reflejados en el documento que se adjunta y entre los que se destacan los siguientes:*

A. Licencias urbanísticas de construcción, demolición, reforma, ampliación, primeras ocupaciones, parcelaciones, segregaciones, usos y evaluaciones ambientales:

I. <u>Viviendas:</u>

- *Ejecución de desbroces y excavación arqueológica para proyecto de construcción, en C/ Ricardo Medem nos. 3 y 9 c/v C/ América nos. 8 y 10.*

- *Construcción, reforma y ampliación de viviendas:*
 - *PP1 "Los Rosales"*
 - *Edificio de 104 viviendas VPPL, garaje, trasteros y locales dotacionales, en C/ de las Lilas nº 1 y 1A (garaje)*
 - *PP4 "Avda. de los Deportes"*
 - *27 viviendas unifamiliares adosadas, en C/ María Moliner nos. 1 al 19; C/ Emilia Pardo Bazán nos. 1 al 3 y 2 al 20 y C/ Benito Pérez Galdós nos. 17A, 17B, 17C, 19A y 19B. Parcelas P1. Manzanas 4 y 6.*
 - *SUE-PP7*
 - *Edificio de 51 viviendas, garaje, trasteros y piscina, en Avda. Abogados de Atocha nº 11 (garaje) y 13. Parcelas PRL1 (SP1-SP2).*
 - *PAU-4*
 - *7 viviendas unifamiliares adosadas, en C/ Capricornio nos.29 al 41. Parcela FR-173.*

- *20 viviendas unifamiliares adosadas, en Avda. de la Osa Menor, nº 49 al 87. Finca FR-175*
- *11 viviendas unifamiliares adosadas, en C/ de Menkar nos 2 al 22. Parcela FR-205-B*

▪ *PAU-5*

- *Edificio destinado a apartahotel de 1*, de 379 habitaciones, 225 plazas de aparcamiento y piscina, en C/ Agustín de Betancourt nº 33. Parcelas 2.5, 2.6 y 2.7*

▪ *Parque Coimbra*

- *Vivienda unifamiliar, garaje y piscina, en C/ de las Encinas nº 32 B*

▪ *Urbanización Parque Guadarrama*

- *Instalación de vivienda prefabricada unifamiliar aislada, en C/ Santa Isabel nº 9*
- *Construcción de una vivienda unifamiliar aislada, en C/ Virgen de las Angustias nº 3*

▪ *Instalación y modificación de ascensores en Comunidades de Propietarios en: C/ Parque Vosa nº 33, Pz. de la Fuensanta nº 2, Avda. Cerro Prieto nº 11, C/ Colón nº 7, C/ Barcelona nº 38 y C/ Segovia nº 3*

- *Modificaciones de licencias concedidas:*

▪ *Cambio de titularidad de las licencias otorgadas para:*

- *Zona urbana*
 - *Construcción de un edificio de 18 viviendas y garaje, en C/ García Lorca nº 1.*

- *PAU-4*
 - *Construcción de 24 viviendas unifamiliares adosadas, en C/ Sagitario nos. 111 al 157. Parcela 158.*
 - *Construcción de 7 viviendas unifamiliares adosadas, en C/ Sagitario nos. 97 al 109. Parcela 159.*
 - *Construcción de 13 viviendas unifamiliares adosadas, en C/ Sagitario nos. 71 al 95. Parcela 150.*

- *PAU-5*
 - *Construcción de edificio destinado a residencia de estudiantes con garaje y piscina, en C/ Agustín de Betancourt nº 17. Parcela 1.2.*

- *Renuncia parcial al derecho para la construcción de las piscinas, en la licencia urbanística concedida para la construcción de viviendas unifamiliares adosadas con piscina, excepto las ubicadas en:*
 - *C/ Géminis nº 35. Parcela 132. PAU-4*
 - *C/ Aries nº 5 y C/ de Denébola nº 11. Parcela 202. PAU-4*

- *Legalizaciones:*

 - *Semisótano de vivienda unifamiliar aislada, en C/ del Castaño nº 4*

*II. **Edificios industriales y singulares, evaluaciones ambientales, otros usos y actividades:***

Construcción, reforma y ampliación de naves y edificios singulares y otras actuaciones:

- *Zona urbana*
 - *Edificio de laboratorios de tecnología de polímeros, en la Universidad Rey Juan Carlos, en C/ Tulipán s/n*

- *PAU-5*
 - *Edificio destinado a residencia de estudiantes con garaje y piscina, en C/ Agustín de Betancourt nº 17. Parcela 1.2.*

- *Plan Parcial nº 3*
 - *Colegio público de educación especial (Línea 1), en Avd. de Iker Casillas nº 2. Parcela EED-54.*

- *Polígono Industrial nº 1*
 - *Edificio industrial destinado a almacén de papel, en C/ B nº 33.*

- *Polígono Industrial Las Nieves*
 - *Construcción de una nave industrial adosada sin actividad definida, en C/ Puerto Canencia nº 3,*

*III. **Segregaciones, Parcelaciones y Agrupaciones** :*

- *Segregación para cesión de viales al Ayuntamiento, en:*
 - *C/ Toledo nos. 8 y 10*

- *C/ Plasencia nº 19. Finca 18-B UA1.1. "Polígono Industrial Las Nieves"*

- *Agrupación de parcela de titularidad municipal, en:*
 - *Avd. Ramón de la Sagra nº 5. Manzana 7. PAU-5 "Móstoles Tecnológico"*

IV. ***Inadmisión o estimación de alegaciones/recursos en las solicitudes de licencia urbanística***

Desestimación de las alegaciones interpuestas por Mirador del Arroyo, Sociedad Cooperativa y denegación de la licencia urbanística solicitada para la construcción de un edificio de 28 viviendas, garaje, trasteros y piscina, en C/ París nº 12.

V. ***Elevación de los Instrumentos de Planeamiento a los Órganos Competentes para su resolución e Instrucciones***

- *Elevación a la Junta de Gobierno Local del expediente relativo a la aprobación inicial del Plan Especial, en suelo urbano consolidado del Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles, para la segregación de la parcela sita en C/ Virgen de Mairena nº 32. Urbanización Parque Guadarrama*

- *Elevación a la Junta de Gobierno Local del expediente relativo a la aprobación inicial del Plan Especial, en suelo urbano consolidado del Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles, para la autorización de usos pormenorizados compatibles en C/ Marcelino Camacho nº 43. Polígono Industrial "Arroyomolinos"*

B. *Devoluciones de fianzas/avales*

Se han adoptado 7 acuerdos relativos a la solicitud de autorización para la devolución de las garantías depositadas para garantizar la correcta reposición de los elementos de la vía pública y urbanización de la zona y/o gestión de los residuos generados por la ejecución de las obras de construcción y la caducidad en 2 procedimientos al haber transcurrido el plazo máximo legal para resolver sin que se hayan subsanado los defectos imputables a los interesados.

C. *Ejecuciones forzosas*

Se ha adoptado 1 acuerdo relativo a la ejecución forzosa a costa de del interesado, mediante ejecución subsidiaria, para las obras de vallado perimetral, en Ctra. De Villaviciosa (M-856) 20.

Se ha adoptado 1 acuerdo relativo a la imposición por ejecución subsidiaría de las obras de reparación de la pasarela peatonal Móstoles Tecnólogico sobre la A-5. P.K. 17+960 para unir el PAU-5 "Móstoles Tecnológico" con los terrenos de la Universidad Rey Juan Carlos, por importe de 55.717,55 €

D. Sentencias

- *Sentencia 110/2022, de 14 de marzo, dictada por el Juzgado del Contencioso-Administrativo nº 32 de Madrid (P.A. 227/2021 A), interpuesto por D. Richard Orlando Castro González, relativo al incumplimiento del horario de cierre en el establecimiento catalogado como Bar, denominado "La Calle", en C/ Orquídea nº 7. Local 6.*

- *Sentencia 264/2025, de 16 de septiembre, dictada por Juzgado de los Contencioso-Administrativo nº 24 de Madrid, (P.O. 409/2024), interpuesto por Dª. Petronila Pajuelo Tebas, relativos a la superación del nivel de ruido permitido, por el que se imponía sanción y la revocación de la licencia municipal para el ejercicio de la actividad en el establecimiento catalogado como Cafetería, denominado "Bar The Place Gastrobar", en C/ San Marcial nº 20.*

- *Sentencia 383/2025, de 9 de septiembre, dictada por Juzgado de los Contencioso-Administrativo nº 18 de los de Madrid, por el que se estima en parte el P.O. 485/2024 A interpuesto por Gravois Desarrollo, S.L., contra el acuerdo 9/437, de 10 de julio de 2024, aprobado por el Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, relativos a la tala de 135 árboles de la especie Pinus sin la cobertura formal de licencia municipal, en Polígono 23. Parcela 2. Cerro Cabezas*

- *Sentencia 32/2026, de 5 de febrero, dictada por Juzgado de los Contencioso-Administrativo nº 31 de Madrid, por el que se desestima el P.A. 119/2025 (P.O.) interpuesto por María del Carmen Gálvez Torres contra el acuerdo 6/702, de 4 de diciembre de 2024, aprobado por el Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por el que se desestimo el Recurso de Reposición confirmando el acuerdo 9/390, de 22 de noviembre de 2023, relativo a la ejecución forzosa a costa del obligado de la demolición de la infravivienda mediante ejecución subsidiaria, en Avda. esteban García nº 8B.*

- *Sentencia 317/2025, de 30 de octubre, dictada por Juzgado de los Contencioso-Administrativo nº 9 de Madrid, por el que se desestima el P.O. 5/2025 E interpuesto por Luis Mariano Pantoja Rodríguez contra el acuerdo 17/613, de 30 de octubre de 2024, aprobado por el Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por el que se desestimo el Recurso de Reposición confirmando el acuerdo 23/245, de 3 de julio de 2024, relativo a la ejecución sin licencia de la construcción de 11 lofts en la nave industrial, en C/ Alquimia nº 2.*

- *Sentencia 216/2025, de 6 de junio, dictada por Juzgado de los Contencioso-Administrativo nº 33 de los de Madrid, por el que se estima en el P.A. 82/2025 interpuesto por Iber Pak, S.A.U., contra el acuerdo 15/654, de 20 de noviembre de 2024, aprobado por el Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por el que se desestimaron íntegramente las alegaciones presentadas por la existencia de gran cantidad de maleza producto de una falta de limpieza poniendo esta situación en peligro a las personas y cosas, en C/ Concepción Arenal nº 46. Suelo. PP-4. Manzana 5.*

E. Procedimientos Sancionadores:

I. Iniciación:

Se han adoptado resoluciones de iniciación de 88 procedimientos sancionadores, cuya cuantía total se eleva a la cantidad de 538.329,59 €:

- *20 relativos a la ejecución de obras sin licencia*
- *29 relativos al incumplimiento del deber de conservación de fincas*
- *7 relativos a instalación de carteleras de publicidad*
- *1 por incumplimiento de ordenes de Ejecución*
- *31 relativos a infracciones cometidas en actividades*
 - *1 Desobediencia requerimiento autoridades y/o incumplimiento de medidas correctoras*
 - *12 Actividades sin licencia o no ajustada*
 - *1 Consumo de bebidas en el exterior*
 - *2 superación del ruido permitido*
 - *2 por aforo, con o sin suspensión temporal de la actividad y clausura temporal del establecimiento*
 - *2 por instalación de terraza de veladores sin licencia*
 - *6 por ocupación de vía pública*
 - *3 por bloquear las salidas de emergencia*
 - *2 por negativa a permitir el acceso a los agentes de la autoridad, con la suspensión de la actividad*

II. <u>Terminación:</u>

Se han adoptado resoluciones de terminación en 113 procedimientos sancionadores, imponiéndose sanciones cuyo importe global se eleva a 462.865,86 €, que se detallan a continuación:

- *46 por terminación convencional, por una cuantía de 449.633,40 €*
- *15 por pago en voluntario, por una cuantía 13.232,45 €*
- *30 procedimientos caducados*
- *15 estimaciones de alegaciones, con el sobreseimiento y archivo del procedimiento*
- *1 inadmisión de alegaciones, por extemporáneas*
- *2 estimación de recursos con el sobreseimiento y archivo del procedimiento*
- *4 desestimación de recursos, confirmando el acuerdo adoptado*

F. Elevación de los Instrumentos de Planeamiento a los Órganos Competentes para su resolución e Instrucciones

Elevación a la Junta de Gobierno Local para:

- *Aprobación inicial del Plan Especial, en Avda. de los Rosales nº 111. Urbanización Parque Coimbra.*

- *Aprobación inicial del Plan Especial de mejora urbana en la antigua Ctra. de Extremadura (n-v) nº 79. Subparcela A.*

- *Aprobación inicial del Plan Especial, en suelo urbano consolidado del Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles, para la segregación de la parcela catastral sita en C/ Tamarindo 21. Urbanización Parque Coímbra.*

G. Organización y funcionamiento

- *Aprobación del listado de los edificios de tipología residencial de viviendas colectivas construidas en el año 1971, sujetos a Informe de Evaluación de los Edificios para el año 2026 en el término municipal de Móstoles.*

- *Aprobación de la propuesta de las resoluciones de los Tribunales Calificadores: para la creación de una Bolsa de Empleo de Arquitecto Superior especialista en Licencias.*

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento y efectos, adjuntándose documento detallado de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en este periodo."

Tras la exposición de su contenido, el Consejo de Gerencia se da por enterado.

5/ 5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PARA EL EJERCICIO 2025. EXPTE. H.014 1/26.

Vista la propuesta de resolución referenciada, se transcribe literalmente la misma:

"Visto el expediente relativo a la Liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2025.

Resultando que la Sección de Gestión Económica ha confeccionado la liquidación del Presupuesto, constando en la misma, los estados y datos contables resultantes del cierre del ejercicio presupuestario 2025, así como el cálculo del resultado presupuestario y el remanente líquido de la tesorería.

Resultando que con fecha de 25 de mayo de 2026, el Interventor informa la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2025, que presenta el siguiente detalle:

Resultado presupuestario ajustado, negativo	*-18.999,85 €*
Remanente líquido de tesorería para gastos generales, positivo.	*260.132,01 €*

Considerando los artículos 191.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se regula la materia de presupuestos y la Instrucción del modelo normal de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre de 2013, son los que determinan las características y requisitos que debe reunir la liquidación del presupuesto de este organismo autónomo.

Considerando que en virtud del artículo 192.2 del Texto Refundido citado anteriormente, la liquidación del Presupuesto de los Organismos Autónomos, informada por la Intervención correspondiente, debe ser propuesta por el órgano competente de dicho Organismo Autónomo, que en este caso a tenor del artículo 8.1 de los Estatutos vigentes de la Gerencia Municipal de Urbanismo, es el Consejo de Gerencia.

Considerando los artículos citados y demás de general aplicación, se eleva al Consejo de Gerencia la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Aprobar la propuesta de Liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2025 y proponer al Alcalde del Ayuntamiento de Móstoles su aprobación definitiva, cuyo resumen ofrece los siguientes resultados:

ESTADO REMANENTE DE TESORERÍA 2025				
COMPONENTES	***IMPORTES AÑO 2025***		***IMPORTES AÑO 2024***	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		*5.222.035,10*		*4.414.335,75*
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		*1.657.566,97*		*1.782.973,04*
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	*141.260,60*		*68.063,74*	
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	*1.513.723,10*		*1.712.326,03*	
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	*2.583,27*		*2.583,27*	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		*5.017.004,42*		*4.330.368,68*
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	*34.971,59*		*89.060,20*	
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	*3.104,38*		*3.104,38*	
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	*4.978.928,45*		*4.238.204,10*	
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		*-119.921,53*		*-105.264,14*
(-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	*130.591,10*		*115.933,71*	
(+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	*10.669,57*		*10.669,57*	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		***1.742.676,12***		***1.761.675,97***
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		*1.482.544,11*		*1.082.114,58*
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		*0,00*		*0,00*
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		***260.132,01***		***679.561,39***

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2025				
CONCEPTOS	***DERECHOS RECONOCIDOS NETOS***	***OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS***	***AJUSTES***	***RESULTADO PRESUPUESTARIO***
a. Operaciones Corrientes	*4.036.296,79*	*4.046.788,50*		
b. Otras operaciones no financieras	*0,00*	*4.980,36*		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	*4.036.296,79*	*4.051.768,86*		
2. Activos financieros	*4.472,22*	*8.000,00*		
3. Pasivos financieros	*0,00*	*0,00*		
4.Total operaciones financieras (2+3)	*4.472,22*	*8.000,00*		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	***4.040.769,01***	***4.059.768,86***		***-18.999,85***

AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			*0,00*	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			*0,00*	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			*0,00*	
TOTAL AJUSTES (3+4+5)			*0,00*	*0,00*
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				***-18.999,85***

2.- Remitir al Ayuntamiento la documentación correspondiente a la liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2025, para que una vez aprobada de forma definitiva por el Alcalde, se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

El Sr. Presidente da la palabra a D. Alberto López del Corral, Jefe de Sección de Gestión Económica de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, quien explica la liquidación del presupuesto y tras la exposición de su contenido se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra Dª Nieva Machín Osés, en representación del Grupo Municipal VOX, anunciando el sentido del voto de su grupo en contra, basado en que la Intervención ha indicado que la previsión de ingresos ha sido excesivamente optimista, se han recaudado muchos menos ingresos de los previstos y la liquidación llega fuera de plazo. Manifestando que esta Gerencia solo es sostenible con las aportaciones del Ayuntamiento de Móstoles.

Toma la palabra D. Carlos Rodríguez del Olmo, en representación del Grupo Socialista Obrero Español, indicando que las previsiones son excesivamente optimistas y no favorece presentar unos Presupuestos poco realistas que altera la ejecución presupuestaria posterior.

Toma la palabra el Vicepresidente, Ilmo. D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón, en respuesta a lo aludido, aclarando que la Gerencia Municipal de Urbanismo no es una empresa, es un organismo autónomo constituido para gestionar la actividad urbanística. También indica que los tributos urbanísticos recaen en el Ayuntamiento de Móstoles y puntualiza que, en consecuencia, los ingresos de la Gerencia es lo que le paga el Ayuntamiento de Móstoles a la Gerencia para afrontar las nóminas de sus trabajadores que son los responsables de dar trámite a toda la gestión urbanística municipal. Por último concluye que no se puede juzgar a la Gerencia desde una perspectiva estrictamente empresarial.

Toma la palabra el Presidente, D. Sergio María Soler Hernández, incidiendo en que la Gerencia es un Organismo Autónomo cuya función es la de prestar los servicios urbanísticos, y especificando, que en este último año se han devuelto multitud de avales y se está logrando avances muy importantes en la gestión.

Toma la palabra la Gerente, Dª María Elena Marroig Ibarra, incidiendo y aclarando que solo en tributos urbanísticos se han aportado ocho millones de ingresos al Ayuntamiento de Móstoles.

A continuación, el Vicepresidente matiza que, al final la Gerencia Municipal de Urbanismo es un instrumento al servicio del Ayuntamiento de Móstoles.

Toma de nuevo la palabra D. Carlos Rodríguez del Olmo, solicitando que las observaciones de Intervención se tengan en cuenta para próximos ejercicios presupuestarios.

Cierra el debate el Sr. Presidente, indicando que así se hará como no puede ser de otro modo.

Terminado el debate y fijadas las posiciones de los distintos Grupos Municipales, se procede por la Presidencia a dar por concluida la discusión del punto y el Consejo de Gerencia, mediante el voto ponderado según la representación plenaria en el Ayuntamiento de Móstoles, por **14 votos a favor** (correspondientes 1 al Presidente, 1 al Vicepresidente y 12 al Grupo Municipal Partido Popular), frente a **14 votos en contra** (2 al Grupo Municipal VOX, 7 correspondientes al Grupo Socialista Obrero Español, 4 al Grupo Más Madrid Móstoles y 1 correspondientes al Grupo Mixto). Por tanto, de conformidad con el artículo 14.1 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, en referencia a la decisión de desempate por el **voto de calidad** del Presidente, se **acuerda** la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

6/ 6.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS.

No se han presentado

7/ 7.- FORMULACIÓN DE PREGUNTAS.

No se han formulado

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **doce** horas y **diez** minutos, extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, certifico.

Vº Bº

El Presidente